

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Delegación de Memoria Histórica

2026/00241 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la modificación del plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de subvenciones de Memoria Democrática para Ayuntamientos 2026. Identificador BDNS 876081.*

ANUNCIO

Por Decreto número. 629, de 12 de enero de 2026, de la Presidencia de la Diputación Provincial de Valencia, se ha aprobado lo siguiente:

Mediante decreto de presidencia núm. 15684, de 15/12/2025, se aprobó la convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva del año 2026 para realización de proyectos y actividades relacionados con la memoria histórica y democrática, dirigidas a ayuntamientos de la provincia de Valencia.

Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el día 24 de diciembre, iniciándose al día siguiente el plazo de 15 días hábiles para presentar las solicitudes de participación. Dadas las fechas indicadas, en las que existen varios días festivos y que, además, la actividad administrativa de ayuntamientos y asociaciones se ve reducida por ser un periodo tradicionalmente elegido para el disfrute de las vacaciones por parte de sus empleados, se considera que la difusión de la convocatoria no habrá tenido el alcance deseado y algunos ayuntamientos potencialmente interesados tendrán dificultades para presentar la documentación de solicitud en los plazos indicados.

Por todo ello, considerando la necesidad de ampliar el plazo inicialmente otorgado.

RESUELVO

Primero. Modificar la convocatoria estableciendo un nuevo plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación en el BOP del anuncio de este decreto, para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de recuperación en el ámbito de la Memoria Democrática, dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Valencia, aprobada por Decreto núm. 15684, de 15/12/2025.

Segundo. Ordenar la remisión de esta modificación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, a los efectos señalados en dicho precepto y como condición previa a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 12 de enero de 2026.—La secretaría general, Vicente Rafael Boquera Matarredona.